



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Quince de julio dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N. ° 2019-01096-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la siguiente respuesta allegada por el EPS SURA:

EPS



Medellín, 10 de junio de 2021

Señor (a)  
**LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO**  
Secretaria  
Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad  
Carrera 52 51 - 68 of 102 ed Nacional judicial  
3728167  
ITAGUI ANTIOQUIA

05360 40 03 002 2019 01096 00  
Oficio 0040/2019/01096

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 22/01/2020 y recibido en nuestras oficinas el 10/06/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO NO EXISTE

Identificación	Nombres	Observación
CC 79884024	OSCAR JAVIER GONZALEZ AVILA	Afiliado no existe en la base de datos de EPS SURA

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,  
Dirección Afiliaciones  
EPS SURA

Así las cosas, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha gestionado la notificación de los demandados pese a que no se encuentran medidas cautelares pendientes por perfeccionar, y teniendo en cuenta la respuesta allegada por la EPS SURA, se requiere a la parte demandante para que informe cómo se gestionará la notificación y para que adelante la misma,

RADICADO N°. 2019-01096-00

para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 119  
fijado hoy 16 DE JULIO DE 2021

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ  
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL  
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d8be74aae31e6f6afb35eee858715cea4ec037c5834b730f1c3e17a9fe9f433**  
Documento generado en 15/07/2021 01:23:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>